

10

Notario Público
Calle Bolívar 72, Ambato

COPIA CERTIFICADA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS.- COMPAÑIA "RADIO E.M. 92 STEREO C.LTDA."

Por \$/ 383.000,00

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGU-
rahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y dos
de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; ante mi,

Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón;

y, los testigos que suscribirán comparece al otorgamiento

y suscripción de la presente escritura, el señor don EDUAR

DO CISNEROS CHACON, en su calidad de Gerente General y re-

presentante legal de la Compañía RADIO F. M. 92 STEREO C.

Ltda., conforme lo acredita con el nombramiento que se a-

grega debidamente legalizado, como documento habilitante,

para su constancia; mayor de edad, de estado civil casado,

ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz,

dice: que tiene a bien elevar a la categoría de escritura

pública el contenido de la siguiente minuta:- ASESORIA JU-

RIDICO ECONOMICA, Dr. Angel Polibio Chaves Alvarez.- Dr. Er-

nesto Sevilla Callejas.- ABOGADOS.- MINUTA.- SEÑOR -

NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS de una Compañía de responsabilidad Li-

mitada, de conformidad con las cláusulas que constan a con-

tinuación:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece

al otorgamiento y suscripción de la presente escritura en

su calidad de Gerente General y como tal representante le-

gal de RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA., el señor EDUARDO CIS-

NEROS CHACON, conforme lo acredita el nombramiento debida-

Calle Bolívar 72, Ambato

mente inscrito que se agrega como documento habilitante.-

El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Ambato, mayor de edad y legalmente capaz.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- UNC.- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público vigésimo sexto - del cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número "doscientos cuarenta y nueve" (249), el diez y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la - Compañía RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Ambato y un capital social de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SUERES, dividido en seiscientas diez y siete participaciones de un mil sueres cada una; DOS.- La Junta General de Socios de la Compañía, legalmente reunida en - Ambato el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, resolvió: a).- Aumentar el capital social de la Compañía de seiscientos diez y siete mil sueres, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUERES, de modo que alcance a la suma de UN MILLON DE SUERES, dividido en un mil participaciones de un mil sueres cada una; y, b) Re- formar los estatutos sociales de la Compañía en lo concerniente al capital social como consecuencia del aumento; td- do, en los términos del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA., de veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, cuyo texto es el que sigue:- (aquí copiar textualmente el Acta).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL -

DE "RADIO F. M. 92 STEREO C. LTDA." DE VEINTE DE NOVIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Am-

bato, a los veinte días del mes de Noviembre de mil nove-

cientos ochenta y siete, hallándose reunidos en la sede -

social de la Compañía, ubicada en la calle Gevallos núme-

ro 530 y Castillo de esta ciudad, los socios señores: A-

DUARDO CISNEROS CHACON, propietario de quinientas cincuen-

ta y tres participaciones; PEDRO LEONIL HERNANDEZ, propie-

tario de sesenta y tres participaciones; y, PATRICIO RIVA

DANIELA TORRES, propietario de una participación; quienes

representan en consecuencia la totalidad del capital so-

cial de "RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA.", de SEISCIENTOS -

DIEZ Y SIETE MIL SUERES, dividido en seiscientos diez y

siete participaciones de un mil sueres cada una, ampara-

dos en lo dispuesto en los artículos ciento veinte y uno

y doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, re-

suelven constituirse en Junta General Extraordinaria y U-

niversal de Socios, a efectos de tratar y resolver sobre

los siguientes puntos:- 1.- AUMENTO DE CAPITAL; y, 2.-

REFORMA DE ESTATUTOS.- Dirige la sesión el titular de la

presidencia señor PATRICIO RIVADANIELA y actúa como secre-

tario el Gerente General de la Compañía señor EDUARDO CIS-

NEROS.- El señor Presidente, dispone que se entre a tra-

tar sobre el primer punto del orden del día: 1.- AUMENTO

DE CAPITAL.- Al efecto, se concede la palabra al señor -

Gerente quien manifestó que por disponerlo así la Ley de

Compañías, las Compañías de Responsabilidad Limitada deben

tener un capital mínimo de SEISCIENTOS MIL SUERES, debiendo

1 aquellas que tienen un capital inferior a esa cifra elevar-

2 lo, por lo menos al mínimo, hasta el treinta y uno de Di-

3 ciembre de este año, razón por la cual solicitaba el pro-

4 nunciamento de los socios al respecto..- El señor Her-

5 nández manifestó que si bien considera conveniente al que

6 se aumente el capital de la Compañía no solamente al míni-

7 mo, sino quizá a UN MILLON DE SUCRES, por el momento no -

8 estaría en condiciones de participar en la suscripción -

9 del mismo, por lo que anticipó que desde ya renunció a su

10 derecho preferente en la suscripción del aumento en pro-

11 porción a su participación en el capital actual de la Com-

12 pañía, en favor de los otros socios..- El señor PATRICIO

13 RIVADENEIRA, manifestó así mismo que no tiene interés en

14 participar en el aumento, por lo que igualmente renunció

15 a su derecho preferente en la suscripción del aumento a -

16 prorrata de su participación en el capital actual, en fa-

17 vor de los otros socios..- En este punto, el señor EDUAR

18 DO CISNEROS, manifestó su acuerdo en la conveniencia de -

19 elevar el capital a UN MILLON DE SUCRES y, ante el pronun-

20 ciamiento de los demás socios expuso que por tener a su

21 favor créditos en la compañía por un valor suficiente para

22 cubrir el aumento a UN MILLON DE SUCRES, estaría en dispo-

23 nibilidad de hacerlo.- Con estas exposiciones, el señor

24 presidente sometió a consideración de los socios el particu-

25 lar, habiendo resuelto la junta por unanimidad lo siguien-

26 te:- a).- Aumentar el capital social de la compañía de -

27 SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SUCRES, en la suma de TRES-

28 CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, de modo que éste alcan-

ce a la suma de UN MILLON DE SUCRES; y, b).- Mediando la

renuncia expresa de los otros socios a suscribir el aumen

to en proporción a su participación actual en el capital

social, que las trescientas ochenta y tres participacio-

nes por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES,

sean suscritas y pagadas en su integridad por el señor -

EDUARDO CISNEROS CHACON, mediante compensación de cré-

ditos.- Adoptadas estas resoluciones, el señor Presiden-

te dió paso al tratamiento del siguiente punto:- 2.- RE-

FORMA DE ESTATUTOS.- El señor Presidente manifestó que -

habiéndose adoptado las resoluciones relativas al aumen-

to de capital, se hacía imprescindible reformar el estatu

to social en su artículo cuarto así como la cláusula ter-

cera de la escritura de constitución, sin perjuicio de lo

cual si hubiere por parte de los socios otras propuestas

de reformas se las podría tratar.- Tanto el señor CISNE-

ROS como el señor HERNANDEZ manifestaron que los estatu-

tos han sido adecuados al funcionamiento de la Compañía

por lo que consideraba que las únicas reformas serían -

las que han sido mencionadas por el señor presidente.- -

Luego de algunas deliberaciones la Junta General resolvió

por unanimidad lo siguiente:- a).- Reformar el artículo

cuarto del estatuto social el que en adelante dirá:- "CAPI

TAL.- El capital social es de UN MILLON OC/100 SUCRES -

(\$ 1'000.000,00), dividido en un mil participaciones igua-

les e indivisibles de un mil sucres cada una".- b).- Sus-

tituir la cláusula tercera de la Escritura de Constitución

de la Compañía por una que diga:- "INTEGRACION DEL CAPITAL.-

El capital social de la compañía determinado en el artículo

cuarto de los estatutos se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado por los socios de la siguiente manera:-----

SOCIOS	PARTICIP. SUSCRITAS	VALOR	PAGADO	SALDO
EDUARDO CISNEROS CH.	936	936.000,00	936.000,00	-----
PATRICIO RIVADENEIRA TORRES	1	1.000,00	1.000,00	-----
PEDRO LENIN HERNANDEZ	63	63.000,00	63.000,00	-----
SUM A N:	1000	1'000.000,00	1'000.000,00	-----

Una vez que han sido tratados los asuntos para los que se constituyó esta junta, el señor Presidente dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente... Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprobaron y ratificaron en todas sus partes para constancia de lo cual la firmaron todos en unidad de acto... Se clausura la sesión a las 16h25.- PRESIDENTE.- f. Patricio Rivadeneira T.- SOCIO.- GERENTE SECRETARIO.- f. Eduardo Cisneros Ch.- SOCIO.- f. Pedro Lenin Hernández.- SOCIO.- (Hasta aquí el Acta).- T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar el presente instrumento de aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos que constan a continuación:- Primero.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de RADIO F.I. 92 STEREO C. LTDA., de seiscientos diez y siete mil sucres, se aumenta en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, de modo que

el capital alcance a la suma de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una, Mediante la renuncia expresa de los socios a suscribir - el aumento en proporción a su participación en el capital actual de la Compañía, el presente aumento de capital ha sido suscrito en su integridad por el señor EDUARDO CISNEROS CHACON.- Las trescientas ochenta y tres participaciones de un mil sucres cada una que el socio señor EDUARDO CISNEROS ha suscrito en el presente aumento, han sido pagadas en su integridad mediante compensación de créditos.- Los valores correspondientes a la compensación se hallan debidamente contabilizados.- El compareciente declara que todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Segundo.- REFORMA DE ESTATUTOS.- - Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el estatuto social de la Compañía en los siguientes términos:- a).- Se reforma el artículo cuarto del Estatutos Social, el que en adelante dirá:- "CAPITAL.- El capital social es de UN MILLON 00/100 SUCRES (\$ 1'000.000,00), dividido en un mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".- b).- Se sustituye la cláusula TERCERA de la escritura de constitución de la compañía por una que diga:- "INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía determinado en el artículo cuarto de los estatutos, se encuentra integramente suscrito y ha sido pagado por los socios de la siguiente manera: .- .- .

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	VALOR	PAGADO	SALDO
EDUARDO CISNEROS				

CH.	936	936.000,00	936.000,00	-0-
PATRICIO RIVADENEI				
4A TORRES	1	1.000,00	1.000,00	-0-
PEDRO LENIN HERNAN				
DEZ	63	63.000,00	63.000,00	-0-
SUMAN:	1000	1'000.000,00	1'000.000,00	-0- "-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f. Dr. Ernesto Sevilla Callejas...- ABOGADO,- Matrícula N° 185...- Ambato...- Hasta aquí la minuta...- En su testimonio así lo otorga y firma el comparecientes juntamente con los testigos señores Nelson Ballesteros y José Ramos Lozada, mayores de edad, vecinos de este lugar, legalmente capaces e idóneos...- Yo, el Notario, digo: que cumplí con todos los preceptos legales, previamente a la suscripción de esta escritura, y, doy fe; que conozco a los otorgantes y testigos, que proceden a este acto, con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos, que leo íntegramente el mismo suscribiéndolo todos y conmigo el Notario, en unidad de acto...- f)...-

HOLA F.M.92 C.I.TADA. R.Oisneros Ch...- C.I.N. 18-0010996-7.- T.N. 047097.- Certificado de exoneración de votación.- R.U.C. N. 1890056794001.- Nelson H.Ballesteros.- José Ramos.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.- Enmendado-Acta-sesión-a-VALEN.-

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN PRESENCIA DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLÓ Y FIRMÓ EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU SUSCRIPCIÓN...

JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO DE LA CIUDAD DE VALEN
Calle Principal N° 1000

1 RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE

2 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE

3 LA RESOLUCION N. 89.5.2.1 -001 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS

4 DE AMBATO, POR LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFOR-

5 MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "RADIO F.M./⁹²STEREO C.LTDA." y,

6 DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO TERCERO DE TAL

7 RESOLUCION.- Ambato, a 6 de Enero de 1.989.-

8
9
10
11 DOCTOR
12 JORGE RUIZ ALBAN
13 NOTARIO TERCERO - ASUGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

14
15 RAZON : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de

16 constitución de " RADIO F.M. 92 STEREO COMPAÑIA LIMITADA " ;

17 de la resolución número ochenta y nueve punto cinco punto dos

18 punto uno punto cero cero uno (N° 89.5.2.1.001), dictada

19 por el señor Alberto Moscoso Serrano, Intendente de Compañías

20 de Ambato, el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y

21 nueve; mediante la cual aprueba el aumento de capital de dicha

22 compañía . - Quito, a once de enero de mil novecientos ochenta

23 ta y nueve . -



Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

1 da inscrita con ésta fecha la presente Escritura, juntamente con
2 la Resolución Nº 601 de la Intendencia de Compadres de Ambato -
3 de Enero 4 de 1.989, bajo el número: Veintidos (22) del Registro
4 Mercantil.- Se anotó con el Nº 234 del Libro Repertorio.- Di -
5 cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4º de dicha
6 Resolución.- Con lo dispuesto en el Art. 33 del Código -
7 de Comercio.- Queda archivada la una copia, las demás fuerón des-
8 tachadas.- Ambato Enero 16 de 1.989

9 El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



10 *Dr. Luis J. Borja Martínez*
11 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RADIO

Hola!

FM. ESTEREO

JORGE ALDAN

ESTUDIO TELEFONICO - 5300000

Calle Bolívar 708 - Ambato

587

07

92.5 Mhz. Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar Pastaza
98.9 Mhz. Chimborazo

Ambato, Agosto 20/88

Señor Don:
Eduardo Cisneros Ch.
Ciudad. -

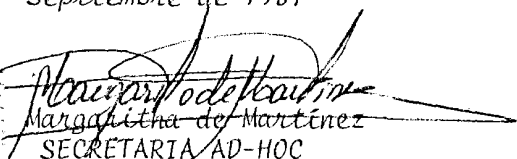
De mi consideración:

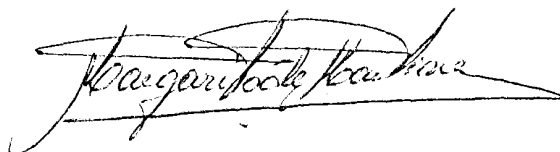
La Junta General de Socios de Radio HOLA FM 92 ESTEREO C.LTDA., en sesión celebrada el 9 de Agosto de 1988; resolvió elegir a Ud. como Gerente de la Compañía y autorizó a la suscrita para otorgar este nombramiento cuyos datos son los siguientes:

La Compañía se denomina Radio FM 92 C.Ltda., el cargo es de Gerente, el período de DOS años de duración, y el nombramiento es a favor del Señor - Eduardo Cisneros Chacón.

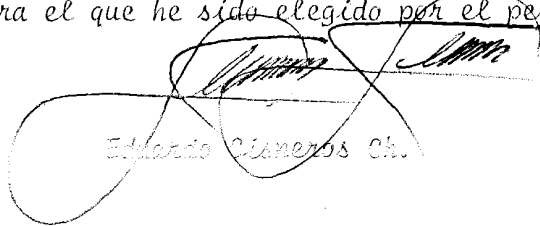
El Gerente General ejercerá él solo la representación legal, judicial y extrajudicial.

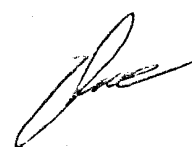
La escritura de constitución de la compañía fué otorgada el 20 de Junio de 1981 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito Dr. Napoleón - Lombeida, inscrita en el registro Mercantil de Ambato, el día 17 de -- Septiembre de 1981


Margarita de Martínez
SECRETARIA AD-HOC



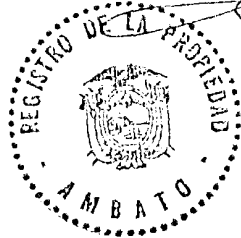
ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de Radio HOLA FM 92 ESTEREO C.LTDA., para el que he sido elegido por el período de dos años


Eduardo Cisneros Ch.



da inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-
Mercantil, bajo el número: Trescientos cincuenta y nueve (359) .- -
Ambato Octubre 20 de 1.988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Borja Martínez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO..-

DOCTOR
JOSÉ SANCHEZ
REGISTRADOR
Calle... Ambato